



Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.737/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por don Daniel Ruiz, Administrativo DOM, que solicita decreto alcaldicio de INFORME TÉCNICO AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDAS MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022.
- 2) El decreto alcaldicio N°024 de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA 2 C. SOMBRERO".
- 3) El decreto alcaldicio N°027 de fecha 11 de enero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública ID 3865-2-LP22 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA 2 C. SOMBRERO.
- 4) El decreto alcaldicio N°073 de fecha 04 de febrero de 2022, comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-2-LP22 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA 2 C. SOMBRERO.
- 5) El decreto alcaldicio N°084 de fecha 10 de febrero de 2022, decreto de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-2-LP22 "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA 2 C. SOMBRERO".
- 6) El decreto alcaldicio N°593 de fecha 31 de agosto de 2022, de aumento de plazo de la obra, "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO 3865-2-LP22"
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 10) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 11) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 12) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 13) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 15) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal
- 17) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia"

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.



- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 4) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del INFORME TÉCNICO AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDAS MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO, de fecha 18 de octubre de 2022, y que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDAS MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO

Cerro Sombrero, 18 de octubre de 2022.

El presente informe tiene como objetivo poder respaldar el aumento y disminución de algunas partidas de la obra "Mejoramiento plaza mirador villa primavera 2, cerro sombrero"

Como cronología del proyecto:

ID: 3865-2-LP22

Fecha de Adjudicación: 10/02/2022

Firma de Contrato: 10/03/2022

Entrega de Terreno: 10/03/2022

Modificación de Plazo N°1: 03/08/2022

Fecha de Término: 08/11/2022

La empresa adjudicada fue Mauricio Levicoy Navarro por un monto de \$101.401.950.- exento de iva, con un plazo de ejecución de 150 días corridos desde la entrega de terreno.

En el proyecto existen algunas partidas que se debe eliminar la partida del muro de contención ya que esta partida afectaría al estacionar los vehículos, al abrir la puerta ya sea del piloto o copiloto.

Como resumen se indica que:

La partida muro de contención se disminuye \$917.500.- neto, se aumenta en obras adicionales \$917.500.- quedando el presupuesto en mismo monto de adjudicación \$101.401.950.-

Es posible poder hacer estos aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, ya que como lo indican las Bases Administrativas Especiales en el Punto N°8

8.1 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS OBRAS.

La municipalidad actuando a través de la ITOM, podrá aumentar o disminuir obras de acuerdo a informe efectuado por el Inspector Técnico en tanto dichas

modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

8.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

En cualquier momento durante el Estudio, Ejecución de las Obras y/o Proyectos, la Unidad Técnica, podrá ordenar por escrito al contratista trabajos que en su opinión sean adicionales a los establecidos en el Contrato, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor término las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras Extraordinarias.

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o Proyectos contratados.

Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por Decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo. Lo mismo sucederá en caso de aumentarse el plazo inicial estipulado en el contrato. Las obras extraordinarias deberán garantizarse.

Los aumentos y disminuciones de las prestaciones y las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.

En resumen:

Presupuesto Adjudicado

	DESCRIPCION	UNI D.	CAN T.	V UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	GASTOS GENERALES			
1.2	DERECHOS MUNICIPALES	GASTOS GENERALES			
1.3	DEMOLICION	M2	397	\$ 3.000	\$ 1.191.000
N					\$ 1.191.000
2	PLAZA				
2.1	HORMIGON G25				
2.1.1	SOLERILLA	MTL	63	\$ 3.500	\$ 220.500
2.1.2	MOLDAJE 18MM	M2	14,4	\$ 17.000	\$ 244.800
2.1.3	RELLENO COMPACTADO E=0.05	M3	9,73	\$ 25.000	\$ 243.250
2.1.4	POLIETILENO 0.20	M2	200	\$ 1.800	\$ 360.000
2.1.5	MALLA ACMA	M2	195	\$ 6.800	\$ 1.323.892



2.1.6	RADIER E-15 H-25	M3	30	\$ 280.000	\$ 8.400.000
N					\$ 10.792.442
2.2	CAUCHO				
2.2.1	CAUCHO 3 CM COLOR VERDE	M2	42	\$ 75.000	\$ 3.150.000
2.2.2	CAUCHO 3 CM COLOR MORADO	M2	41	\$ 75.000	\$ 3.075.000
2.2.3	CAUCHO 3 CM COLOR AMARILLO	M2	28	\$ 75.000	\$ 2.100.000
2.2.4	CAUCHO 3 CM COLOR AZUL	M2	24	\$ 75.000	\$ 1.800.000
2.2.5	CAUCHO 3 CM COLOR CELESTE	M2	24	\$ 75.000	\$ 1.800.000
2.2.6	CAUCHO 3 CM COLOR NARANJA	M2	19	\$ 75.000	\$ 1.425.000
2.2.7	CAUCHO 3 CM COLOR ROJO	M2	17	\$ 75.000	\$ 1.275.000
N					\$ 14.625.000
3	VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO				
3.1	VEREDAS				
3.1.1	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2	112	\$ 12.000	\$ 1.344.000
3.1.2	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA CBR≥60% PARA VEREDAS E=0,15M	M2	115	\$ 12.000	\$ 1.380.000
3.1.3	MALLA ACMA	M2	120	\$ 6.800	\$ 816.000
3.1.4	VEREDAS HCV E=0,07M, HORMIGÓN G-30	M2	120	\$ 75.000	\$ 9.000.000
3.1.5	MEMBRANA DE HORMIGON	M2	111,55	\$ 4.500	\$ 501.975
N					\$ 13.041.975
3.2	ESTACIONAMIENTO				
3.2.1	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2	75,72	\$ 12.000	\$ 908.640
3.2.2	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA CBR≥60% PARA ESTACIONAMIENTO E=0,20M	M2	60	\$ 12.000	\$ 720.000
3.2.3	MALLA ACMA	M2	75,72	\$ 6.800	\$ 514.896
3.2.4	LOZA HCV HF 4,8 E=0,12	M2	25,72	\$ 75.000	\$ 1.929.000
3.2.5	SOLERA TIPO REBAJE	MTL	30	\$ 8.500	\$ 255.000
N					\$ 4.327.536
4	MURO CONTENCION				
4.1	MURO DE CONTENCION E=15	M3	5,7	\$ 75.000	\$ 427.500
4.2	MOLDAJE 18MM	M2	20	\$ 18.000	\$ 360.000
4.3	ENFIERRADURA	KG	100	\$ 1.300	\$ 130.000
N					\$ 917.500
5	AREA VERDE				
5.1	TIERRA DE HOJA E=0,20	M2	14,29	\$ 2.500	\$ 35.725
5.2	SEMILLA DE PASTO	GL	1	\$ 800.000	\$ 800.000
N					\$ 835.725
6	OTRAS				
6.1	BARANDA DE LENGUA Y REINSTALACION DE JUEGOS				
6.1.1	BARANDA DE LENGUA	MTL	12	\$ 12.500	\$ 150.000
6.1.2	REINSTALACION DE JUEGOS	UNI D.	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
N					\$ 1.500.000
6.2	BARANDA DE JUEGOS (VALLA PEATONAL)				
6.2.1	VIGA SUPERIOR 0,40X0,40X2MM	MTL	30	\$ 12.000	\$ 360.000
6.2.2	VIGA INTERMEDIA 0,30X0,30X2MM	MTL	30	\$ 6.500	\$ 195.000
6.2.3	VIGA INFERIOR 0,30X0,30X2MM	MTL	30	\$ 6.500	\$ 195.000

6.2.4	BARRA DE REFUERZO 0,40X0,40X2MM	MTL	6,6	\$ 4.500	\$ 29.700
6.2.5	POSTE 0,40X0,40X2MM	MTL	17	\$ 14.000	\$ 238.000
6.2.6	BARROTES 0,15X0,X15X2MM	MTL	300	\$ 2.500	\$ 750.000
6.2.7	POYO DE HORMIGON 0,30X0,30X0,40	M3	0,54	\$ 280.000	\$ 151.200
N					\$ 1.918.900
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	350.000	\$ 350.000
N					\$ 350.000
8	PLACA IDENTIFICATORIA				
8.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	300.000	\$ 300.000
N					\$ 300.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 49.800.078
G.G Y UTILIDADES INCLUIDAS EN TOTALES 35%					\$ 23.399.922
SUBTOTAL NETO					\$ 73.200.000
EXENTO DE IVA					
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 73.200.000
EQUIPAMIENTO					
9	EQUIPAMIENTO				
9.1	BASUREROS	UN	2	600.000	\$ 1.200.000
9.2	BANQUETAS	UN	3	600.000	\$ 1.800.000
9.3	JUEGO 1	UN	1	7.000.000	\$ 7.000.000
9.4	LUMINARIA FOTOVOLTAICA	UN	7	1.800.000	\$ 12.600.000
9.5	SEÑALITICA ZONA DE JUEGOS	UN	1	127.500	\$ 127.500
9.6	SEÑALITICA DISMINUCION DE VELOCIDAD	UN	1	131.281	\$ 131.281
N					\$ 22.858.781
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)				NETO	\$ 22.858.781
				IVA	\$ 4.343.168
				TOTAL	\$ 27.201.950
TOTAL PROYECTO (1+2)					\$ 100.401.950
TOTAL PROYECTO (M\$) (*)					\$ 100.401.950

Nuevo Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	GASTOS GENERALES			
1.2	DERECHOS MUNICIPALES	GASTOS GENERALES			
1.3	DEMOLICION	M2	397	\$ 3.000	\$ 1.191.000
N					\$ 1.191.000
2	PLAZA				
2.1	HORMIGON G25				
2.1.1	SOLERILLA	MTL	63	\$ 3.500	\$ 220.500



2.1.2	MOLDAJE 18MM	M2	14,4	\$ 17.000	\$ 244.800
2.1.3	RELLENO COMPACTADO E=0.05	M3	9,73	\$ 25.000	\$ 243.250
2.1.4	POLIETILENO 0.20	M2	200	\$ 1.800	\$ 360.000
2.1.5	MALLA ACMA	M2	195	\$ 6.800	\$ 1.323.892
2.1.6	RADIER E-15 H-25	M3	30	\$ 280.000	\$ 8.400.000
N					\$ 10.792.442
2.2	CAUCHO				
2.2.1	CAUCHO 3 CM COLOR VERDE	M2	42	\$ 75.000	\$ 3.150.000
2.2.2	CAUCHO 3 CM COLOR MORADO	M2	41	\$ 75.000	\$ 3.075.000
2.2.3	CAUCHO 3 CM COLOR AMARILLO	M2	28	\$ 75.000	\$ 2.100.000
2.2.4	CAUCHO 3 CM COLOR AZUL	M2	24	\$ 75.000	\$ 1.800.000
2.2.5	CAUCHO 3 CM COLOR CELESTE	M2	24	\$ 75.000	\$ 1.800.000
2.2.6	CAUCHO 3 CM COLOR NARANJA	M2	19	\$ 75.000	\$ 1.425.000
2.2.7	CAUCHO 3 CM COLOR ROJO	M2	17	\$ 75.000	\$ 1.275.000
N					\$ 14.625.000
3	VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO				
3.1	VEREDAS				
3.1.1	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2	112	\$ 12.000	\$ 1.344.000
3.1.2	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA CBR≥60% PARA VEREDAS E=0,15M	M2	115	\$ 12.000	\$ 1.380.000
3.1.3	MALLA ACMA	M2	120	\$ 6.800	\$ 816.000
3.1.4	VEREDAS HCV E=0,07M, HORMIGÓN G-30	M2	120	\$ 75.000	\$ 9.000.000
3.1.5	MEMBRANA DE HORMIGON	M2	111,55	\$ 4.500	\$ 501.975
N					\$ 13.041.975
3.2	ESTACIONAMIENTO				
3.2.1	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2	75,72	\$ 12.000	\$ 908.640
3.2.2	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA CBR≥60% PARA ESTACIONAMIENTO E=0,20M	M2	60	\$ 12.000	\$ 720.000
3.2.3	MALLA ACMA	M2	75,72	\$ 6.800	\$ 514.896
3.2.4	LOZA HCV HF 4,8 E=0,12	M2	25,72	\$ 75.000	\$ 1.929.000
3.2.5	SOLERA TIPO REBAJE	MTL	30	\$ 8.500	\$ 255.000
N					\$ 4.327.536
4	MURO CONTENCION				
4.1	MURO DE CONTENCION E=15	M3	5,7	\$ 75.000	
4.2	MOLDAJE 18MM	M2	20	\$ 18.000	
4.3	ENFIERRADURA	KG	100	\$ 1.300	
N					\$ 0
5	AREA VERDE				
5.1	TIERRA DE HOJA E=0,20	M2	14,29	\$ 2.500	\$ 35.725
5.2	SEMILLA DE PASTO	GL	1	\$ 800.000	\$ 800.000
N					\$ 835.725
6	OTRAS				
6.1	BARANDA DE LENGUA Y REINSTALACION DE JUEGOS				
6.1.1	BARANDA DE LENGUA	MTL	12	\$ 12.500	\$ 150.000
6.1.2	REINSTALACION DE JUEGOS	UNI D.	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
N					\$ 1.500.000

6.2	BARANDA DE JUEGOS (VALLA PEATONAL)				
6.2.1	VIGA SUPERIOR 0,40X0,40X2MM	MTL	30	\$ 12.000	\$ 360.000
6.2.2	VIGA INTERMEDIA 0,30X0,30X2MM	MTL	30	\$ 6.500	\$ 195.000
6.2.3	VIGA INFERIOR 0,30X0,30X2MM	MTL	30	\$ 6.500	\$ 195.000
6.2.4	BARRA DE REFUERZO 0,40X0,40X2MM	MTL	6,6	\$ 4.500	\$ 29.700
6.2.5	POSTE 0,40X0,40X2MM	MTL	17	\$ 14.000	\$ 238.000
6.2.6	BARROTES 0,15X0,X15X2MM	MTL	300	\$ 2.500	\$ 750.000
6.2.7	POYO DE HORMIGON 0,30X0,30X0,40	M3	0,54	\$ 280.000	\$ 151.200
N					\$ 1.918.900
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	350.000	\$ 350.000
N					\$ 350.000
8	PLACA IDENTIFICATORIA				
8.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	300.000	\$ 300.000
N					\$ 300.000
9	OBRAS ADICIONALES				
9.1	SEÑALITICA ZONA DE JUEGOS	UN	1	127.500	\$ 127.500
9.2	ZONA DEMARCACION DE ESTACIONAMIENTO	GL	1	300.000	\$ 300.000
9.3	PAISAJISMO	GL	1	490.000	\$ 490.000
N					\$ 917.500
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 49.800.078
G.G Y UTILIDADES INCLUIDAS EN TOTALES %					\$ 23.399.922
SUBTOTAL NETO					\$ 73.200.000
EXENTO DE IVA					
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 73.200.000
EQUIPAMIENTO					
10	EQUIPAMIENTO				
10.1	BASUREROS	UN	2	600.000	\$ 1.200.000
10.2	BANQUETAS	UN	3	600.000	\$ 1.800.000
10.3	JUEGO 1	UN	1	7.000.000	\$ 7.000.000
10.4	LUMINARIA FOTOVOLTAICA	UN	7	1.800.000	\$ 12.600.000
10.5	SEÑALITICA ZONA DE JUEGOS	UN	1	127.500	\$ 127.500
10.6	SEÑALITICA DISMINUCION DE VELOCIDAD	UN	1	131.281	\$ 131.281
N					\$ 22.858.781
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)				NETO	\$ 22.858.781
				IVA	\$ 4.343.168
				TOTAL	\$ 27.201.950
TOTAL PROYECTO (1+2)					\$ 100.401.950
TOTAL PROYECTO (M\$) (*)					\$ 100.401.950



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DMP/PML/DRZ/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2156092-6ca6aa en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>